



Junta General
del Principado de Asturias

RESOLUCIÓN del Letrado Mayor de la Junta General del Principado de Asturias, de 2 de diciembre de 2024, por la que se resuelve el proceso para la cobertura provisional, por comisión de servicios, del puesto de Jefe del Área de Gestión Administrativa del Servicio de Asuntos Generales de la Junta General (2024/344/B1204).

1. Por Resolución del Letrado Mayor de la Junta General, de 20 de noviembre de 2024, se convocó procedimiento para la cobertura provisional, por comisión de servicios, del puesto de Jefe del Área de Gestión Administrativa del Servicio de Asuntos Generales de la Junta General

2. Finalizado el plazo de otorgado a los funcionarios interesados para presentar en el Registro de la Junta General su candidatura, se recibieron, en tiempo y forma, la que a continuación se indica:

- Doña Dolores Blanco Fernández, que acompaña a su solicitud, además de la petición de certificación sobre su experiencia en las tareas propias del puesto y en el manejo de las aplicaciones informáticas que en el mismo se utilizan, otros méritos relacionados con el puesto, particularmente, la relación de cursos recibidos.

3. Obra en el expediente certificación del Letrado Mayor, de 29 de noviembre de 2024, que acredita la experiencia adquirida por doña Dolores Banco Fernández en las tareas y en el manejo de las aplicaciones informáticas propias del puesto.

4. De acuerdo con la convocatoria, "Se valorarán los méritos específicos adecuados a las características del puesto con un máximo de 25 puntos con la siguiente distribución:

4.1. Experiencia adquirida en el desempeño de las siguientes funciones: hasta 15 puntos, con la siguiente distribución:

- a) Gestión de los fondos librados con carácter a justificar de la caja pagadora: 1 punto por año.
- b) Tramitación de documentación y expedientes en materias propias del Servicio. 1 punto por año.

4.2. Experiencia en el manejo de las aplicaciones informáticas y sistemas que se indican: hasta 10 puntos, con la siguiente distribución:

- a) Licitación electrónica (Pixelware u otras): 0,25 puntos por año.
- b) Gestión contable (Sicalwine u otras): 0,25 puntos por año.
- c) Gestión de personal (Milena u otras): 0,25 puntos por año.
- d) Control horario (Actais u otras): 0,125 puntos por año.
- e) Firma electrónica (Firmadoc y/o Siaval): 0,125 puntos por año.

5. Siendo doña Dolores Banco Fernández la única funcionaria solicitante, y acreditado que reúne méritos adecuados a las características del puesto que se convoca, se considera innecesario proceder a la puntuación.

6. El 2 de diciembre de 2024 el Interventor emite informe favorable.

En consecuencia, al amparo del artículo 8.2 c) del Estatuto de Personal de la Junta General,

RESUELVO

Primero.- Acordar la cobertura provisional, por comisión de servicios, del puesto de Jefe del Área de Gestión Administrativa del Servicio de Asuntos Generales (Nivel 22; Grupo C, Subgrupo C1), por doña Dolores Banco Fernández, funcionaria de carrera del Cuerpo Administrativo de la Junta General.

Segundo.- La presente Resolución producirá efectos económicos y administrativos a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación por doña Dolores Banco Fernández.

Contra la presente resolución cabe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91 del Estatuto de Personal, recurso de alzada ante la Mesa de la Cámara, en el plazo de un mes a partir de la notificación, de conformidad con los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y, resuelto éste, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses a partir de la resolución de la alzada, al amparo de los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Junta General, 2 de diciembre de 2024
EL LETRADO MAYOR,
(P.A. Resolución 20 de noviembre de 2024)



Marco Fernández Gutiérrez